



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 07/12/2024
Página: 1

MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO N° 002 DE 2025

CONTRATO No.	002-2025
FECHA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2025.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER.
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION BARICHARA “TV BARICHARA” NIT. 804001943-1 R/L LUZ STELLA BALLESTEROS CEDIEL IDENTIFICACION: C.C 37.520.264 DE BARICHARA.
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ALA GESTION EN ASPECTOS DE TIPO ASISTENCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL REGISTRO, LA PRE-EDICION, LA COMPILACION DE MATERIAL VIDEO GRAFICO, FOTOGRAFICO Y DOCUMENTAL, REALIZANDO LA PUBLICACION DE LAS SESIONES Y DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SE GENEREN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA- SANTANDER”
PLAZO	SEIS (06) MESES
VALOR	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$9.200,000.)
C.D.P.	25-00283 21 ABRIL 2025

Entre los suscritos a saber, **CARLOS LOZANO BALLESTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.390.811 expedida en Barichara, (Santander) quien actúa en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal de Barichara, debidamente facultado por el Reglamento Interno del Concejo Municipal acuerdo 21 del año 2021, el cual lo faculta para ordenar el gasto en la sección presupuestal correspondiente del Concejo, así mismo, se encuentra facultado para ordenar gastos y contratar de conformidad con lo establecido por la competencia otorgada en la ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3° lit.b); quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION BARICHARA “TV BARICHARA”** identificada con NIT. 804001943-1 y representada legalmente por **LUZ STELLA BALLESTEROS CEDIEL**, identificada con la C.C 37.520.264 de Barichara, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, hemos acordado suscribir el presente **MODIFICATORIO** al contrato principal de prestación de servicios profesionales No. 002-2025, suscrito el 19 de junio de 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes; previas las siguientes consideraciones: 1) El 19 de junio de 2025, en el concejo municipal de Barichara se suscribió el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue: **“MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE**



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 07/12/2024
Página: 2

MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO N° 002 DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y DEMÁS EN EL ÁREA DE LA COMPRA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA.", 2) que por error de digitación se estableció un plazo de OCHO (08) MESES en la ejecución del contrato. 4) que el contratista mediante comunicación aceptó en los términos de adición del contrato. 3) que en virtud de lo anterior el supervisor mediante necesidad solicitó y justificó la modificación del contrato. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** El presente contrato tiene por objeto modificar lo estipulado en las cláusulas sexta del contrato 002-2025. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE** la cláusula sexta del contrato principal de prestación de servicios de profesionales 002-2025, quedando así: El valor del presente contrato se estipula en la suma **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$9.200.000.)** incluidos impuestos, descuentos, gastos de legalización y retenciones de Ley, los cuales pagará LA CORPORACION al CONTRATISTA en dos (2) actas parciales, así: cada acta tendrá un pago por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)** una para el día primero (1) de agosto de 2025 y la otra para la finalización del contrato, esto es, el día primero (1) de diciembre de 2025, las cuales requerirán para cada pago certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato que la ejercerá la Secretaria del Honorable Concejo Municipal ó quien haga sus veces, informe rendido por el Contratista y el Pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud y pensiones. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente MODIFICATORIO requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Para constancia se firma por las partes contratantes, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

EL CONCEJO,

CARLOS LOZANO BALLESTEROS
Presidente Concejo Municipal 2025



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 07/12/2024
Página: 3

MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO N° 002 DE 2025

EL CONTRATISTA;

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION BARICHARA "TV BARICHARA"

NIT. 804001943-1

R/L LUZ STELLA BALLESTEROS CEDIEL

IDENTIFICACION: C.C 37.520.264 DE BARICHARA.